

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

9110 *Aprobación definitiva del expediente núm. 7/2022 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería*

Finalizado el período de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 2022 sobre el expediente núm. 7/2022 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	300.000,00€
Cap. 6 Inversiones reales	1.241.411,18€

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	1.541.411,18€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

(Firmado electrónicamente: 25 de octubre de 2022)

El regidor de Hacienda, Tesorería y Comunicación
(Delegación de firma por Decreto de Alcaldía n.º 2019-0304)
Miquel Pascual Garcias)

